Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 16.01.00

ORDEN DE SERVICIO Nº

0007639

N° Exp. SIAF : 0000021648

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

O 14 00070

 Dia
 Mes
 Año

 01
 07
 2016

Página: 1 de 2

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): MACHUCA AREVALO ANA CECILIA	Nº Cuadro Adquisic: 008657
Dirección: JR. SARA MAC DOUGALL NRO. 449 BR SAN CCI:	Tipo de Proceso : ASP
06 01 01 - CAJAMARCA/CAJAMARCA/CAJAMARCA	Nº Contrato :
RUC: 10406158379 Teléfono: Fax:	Moneda: S/. T/C:
Concepto: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA OSEE SINAD 12155	3

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100380305	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	14,000.00
		Servicio de asistencia técnica para la ejecución de rutinas funcionales de	
		los paquetes de Control y Mantenimiento para el desarrollo del sistema de	
		Acompañamiento Pedagógico SIGMA 2.0., en el Marco del Sistema de información	
		en el sector educación de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica UE 026	
.		*ACTIVIDADES A DESARROLLAR: SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	
		*PRODUCTO A ENTREGAR: SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	
_		PLAZO DE EJECUCION: Hasta los 30, 60 días Calendario, el cual empieza a regir	
		a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	
	·	MODALIDAD DE PAGO: 7,000.00 POR CADA ARMADA	
		*PRECIO INCLUYE IMPUESTO DE LEY.	
		"En caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones objeto de	
		las contrataciones directas, se aplicara al contratista una penalidad por	
		cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por	
		ciento (10%) del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió	
		ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicara automáticamente y se	
		calculara de la siguiente forma:	

1		AFECTACION PRESI	JPUEST	AL		
-	Meta/				Mont	0
	Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto		S/.
	0017	22.006.0008.0090.3000001.5000276	1 - 00	2.3. 2 7.11 99		14,000.00

Van ... S/. 14,000.00

racturar a nombre de	A EDUCACION BASICA PARA TODOS D N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA	/ LIMA - LIMA - LIMA	RUC :	
ELABORADO POR	ORDENACI	ON DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SE	ERVICIO
JOSE ERNESTO SANCHEZ VALÉRA				
Z Z Z Z	1			Fecha
Vene	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE:

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 16.01.00

ORDEN DE SERVICIO Nº

RVICIO Nº 0007639

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000081

N° Exp. SIAF : 0000021648

 Dia
 Mes
 Año

 01
 07
 2016

Página: 2 de 2

1. DATOS DEL PROVEEDOR

2. CONDICIONES GENERALES

Señor(es): MACHUCA AREVALO ANA CECILIA

Dirección: JR. SARA MAC DOUGALL NRO. 449 BR SAI CCI:

06 01 01 - CAJAMARCA / CAJAMARCA / CAJAMARCA

RUC: 10406158379 Teléfono:

Fax:

Moneda: S/.

TIPO de Proceso: ASP

N° Contrato:

Moneda: S/.

T/C:

Concepto: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA OSEE SINAD 121553

	×	Vienen	14,000
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		Penalidad Diaria=0.10 x Monto	
		F x Plazo en días	
		Donde F tendrá los siguientes valores:	
		a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y	
		servicios: F = 0.40	
		b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:	
		b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25	
		Al llegar al monto máximo de la penalidad el MED podrá resolver las Órdenes	
		de Compra o Servicio por incumplimiento y tomara las acciones legales que	
		correspondan. Cláusula Expresa para Resolución: En caso de incumplimiento	
		injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente	
		contratación, la Entidad podrá resolver el contrato con la sola comunicación	
		de tal decisión. La Entidad podrá valerse de la presente cláusula	
		resolutoria, conforme a lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil"	
* * *	* * * * * *	* * * * * * * * * * * * (CATORCE MIL Y 00/100 SOLES) * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * *
	8		
		·	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Mon	to S/.
					5.7

TOTAL S/. 14,000.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS

Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA

RUC:

ELABORADO POR ORDENACION DEL SERVICIO CONFORMIDAD DEL SERVICIO

JOSE ERNESTO SANCHEZ VALERA

RESPONSABLE DE ADQUISICIONES RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

NOTA IMPORTANTE:

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento